



CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTE TITULAR AUXILIAR ASIGNATURA: TEÓRICO PRÁCTICA ODONTOPEDIATRÍA I/II

En la Facultad de Odontología de la Universidad de Cuenca, a trece días del mes de marzo de 2020, siendo las nueve horas con diez minutos, se instala la Comisión de Evaluación designada para el Concurso Público de Merecimientos y Oposición para Docente Titular Auxiliar de la asignatura ODONTOPEDIATRÍA I/II, presidido por el Dr. Manuel Estuardo Bravo Calderón, e integrado por: el Dr. Fausto Mauricio Tinajero Camacho; el Od. José Miguel Pinto Ojeda; la Dra. Janeth Judith Parra Coronel y, el Dr. Vinicio Egidio Barzallo Sardi.

Conforme lo establecido en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, los miembros de la Comisión de Evaluación designada, proceden con la revisión de las carpetas e inscripciones recibidas dentro del término establecido. En primera instancia, se determina la idoneidad de los aspirantes en base a los requisitos constantes en la convocatoria al concurso publicada:

REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA	SILVANA MARLENE GUERRERO CAMPOZANO	FABRICIO BYRON GUERRERO ORTIZ	GRACE TATIANA ABAD LOJA	ANDREA CATALINA TERREROS PERALTA	FERNANDA DE LOURDES CARDENAS VIDAL
a) Solicitud firmada por el peticionario o por una persona con poder suficiente, dirigida al Rector de la Universidad, en papel sellado universitario, indicando el área o asignatura de concurso, enumerando los documentos que acompaña, y señalando domicilio y dirección de correo electrónico para las notificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Original o copia certificada del título profesional de tercer nivel, exigido en la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Original o copia certificada del título de maestría o PhD afín al área del concurso; o del título sustitutorio o certificado emitido por la IES y reconocido por la SENESCYT que acredite su formación	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Constancia impresa del registro de los títulos en la SENESCYT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA		LOURDES HILDA SINCHE SALINAS	ADRIANA BELÉN ROMO CARDOSO	RAFAEL ANTONIO VINTIMILLA ACOSTA	MONICA BEATRIZ DAVILA ARCENTALES
a)	Solicitud firmada por el petitionerario o por una persona con poder suficiente, dirigida al Rector de la Universidad, en papel sellado universitario, indicando el área o asignatura de concurso, enumerando los documentos que acompaña, y señalando domicilio y dirección de correo electrónico para las notificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Original o copia certificada del título profesional de tercer nivel, exigido en la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Original o copia certificada del título de maestría o PhD afín al área del concurso; o del título sustitutorio o certificado emitido por la IES y reconocido por la SENESCYT que acredite su formación	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
d)	Constancia impresa del registro de los títulos en la SENESCYT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En apego a lo establecido en el Art. 59 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación resuelve declarar como idóneos a los siguientes aspirantes:

- SILVANA MARLENE GUERRERO CAMPOZANO
- GRACE TATIANA ABAD LOJA
- ANDREA CATALINA TERREROS PERALTA
- FERNANDA DE LOURDES CARDENAS VIDAL
- LOURDES HILDA SINCHE SALINAS
- ADRIANA BELÉN ROMO CARDOSO
- MONICA BEATRIZ DAVILA ARCENTALES

La Comisión de Evaluación luego del análisis correspondiente, verificada la duración de los programas de estudio de los aspirantes, resuelve declarar como no idóneos a:

-FABRICIO BYRON GUERRERO ORTIZ: puesto que los títulos de Máster presentados no cumplen con el requisito establecido en los artículos 28 y 59 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, acordes a la Disposición General Segunda del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que dispone que el título de especialista médico, odontológico o en enfermería debidamente registrado en la SENESCYT, realizado en al menos veinticuatro (24) meses, equivaldrá al cumplimiento de contar con

el título de maestría y tendrá los mismos efectos habilitantes para docencia e investigación, exigidos en la convocatoria al presente concurso.

-RAFAEL ANTONIO VINTIMILLA ACOSTA: puesto que el "Diplomado Superior en manejo de pacientes en Odontopediatría" no cumple con el requisito establecido en los artículos 28 y 59 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, acordes a la Disposición General Segunda del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que dispone que el título de especialista médico, odontológico o en enfermería debidamente registrado en la SENESCYT, realizado en al menos veinticuatro (24) meses, equivaldrá al cumplimiento de contar con el título de maestría y tendrá los mismos efectos habilitantes para docencia e investigación, exigidos en la convocatoria al presente concurso.

Acto seguido, la Comisión de Evaluación procede con el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes declarados como idóneos, conforme a lo dispuesto en el Art. 65 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, en la matriz establecida por Secretaría, con los siguientes resultados:

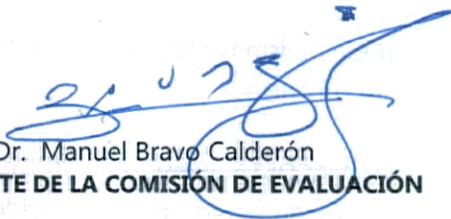
ASPIRANTE	PUNTAJE FINAL MÉRITOS
SILVANA MARLENE GUERRERO CAMPOZANO	0
GRACE TATIANA ABAD LOJA	2
ANDREA CATALINA TERREROS PERALTA	17
FERNANDA DE LOURDES CARDENAS VIDAL	17,4
LOURDES HILDA SINCHE SALINAS	0
ADRIANA BELÉN ROMO CARDOSO	12
MONICA BEATRIZ DAVILA ARCENTALES	5

Se deja sentado que si bien algunos aspirantes presentaron documentación que demuestra experiencia docente, no presentaron los resultados de evaluación sobre 85% o su equivalente, requisito exigido en el Art. 65 del Reglamento Interno, en consecuencia no se consideró para la calificación de méritos.

Los miembros de la Comisión de Evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Art. 59 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca, acuerdan que todos los temas que constan de los sílabos de las asignaturas de Odontopediatría I y II serán considerados para el sorteo de las pruebas escrita y oral, determinando las siguientes fechas para la recepción de las pruebas de oposición:

- DISERTACIÓN ESCRITA O PRUEBA ESCRITA: sábado 18 de abril de 2020 a las 10h00, en la Facultad de Odontología de la Universidad de Cuenca.
- DISERTACIÓN ORAL O PRUEBA ORAL: lunes 27 de abril de 2020 a partir de las 08h00 en la Facultad de Odontología.
- SORTEO DE LOS TEMAS PARA LA DISERTACIÓN ORAL: miércoles 22 de abril 2020, a las 10h00.

Siendo las doce horas con veinte minutos se da por concluida la reunión, firmando para constancia de lo actuado, los miembros presentes de la Comisión de Evaluación junto con la Secretaria Abogada que lo certifica.


Dr. Manuel Bravo Calderón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN


Dr. Mauricio Tinajero Camacho
MIEMBRO COMISIÓN


Od. José Pinto Ojeda
MIEMBRO COMISIÓN


Dra. Janeth Parra Coronel
MIEMBRO COMISIÓN


Dr. Vinicio Barzallo Sardi
MIEMBRO COMISIÓN

Lo certifica.-


Dra. Ana Orellana González
SECRETARIA ABOGADA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA